BC‑15/29: Lugar y fecha de celebración de las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

*La Conferencia de las Partes*

1. *Hace notar con aprecio* la oferta del Gobierno de las Bahamas de acoger en su territorio, en 2023, las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que inicie consultas con el Gobierno de las Bahamas para acordar arreglos satisfactorios y cerrar un acuerdo con el país anfitrión para que acoja las reuniones de las Conferencias de las Partes del 8 al 19 de mayo de 2023;
3. *Conviene*, siempre que el Gobierno de las Bahamas y el Secretario Ejecutivo cierren un acuerdo satisfactorio sobre los arreglos de las reuniones de las Conferencias de las Partes, en organizar estas reuniones de forma consecutiva en las Bahamas en 2023;
4. *Decide* que las reuniones comprendan períodos de sesiones conjuntos, cuando proceda, sobre cuestiones de interés común y que no incluyan una serie de sesiones de alto nivel;
5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en función de los recursos disponibles, apoye la celebración de reuniones regionales que faciliten los procesos preparatorios de cada región, en coordinación con otras reuniones regionales, para ayudar a las Partes a preparar las reuniones consecutivas;
6. *Invita* a las Partes a formular ofrecimientos para acoger las reuniones de 2025 de las Conferencias de las Partes, de ser posible antes del 1 de marzo de 2023, a fin de que las Conferencias de las Partes los examinen en sus reuniones de 2023.